

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

R E S O L U C I O N

Número 16

Serie 2008-2009

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR UN AJUSTE AL PRESUPUESTO OPERACIONAL DEL AÑO FISCAL 2008-2009, SEGÚN APROBADO, MEDIANTE LA RESOLUCION NUM. 47, SERIE 2007-2008, CREAR UNA NUEVA PARTIDA DE INGRESO DENTRO DEL ESQUEMA DE CUENTAS ESTABLECIDAS Y AUMENTAR PARTIDAS DE GASTOS DEL REFERIDO PRESUPUESTO, Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: *Mediante la Ordenanza Núm. 119, Serie 2007-2008, se aprobó el reglamento que regirá el proceso de contratación del sistema de seguridad mediante vigilancia electrónica en las urbanizaciones, calles y comunidades con control de acceso de tránsito en el Municipio Autónomo de Guaynabo.*

Por Cuanto: *Como parte de su lucha por combatir la criminalidad, el Municipio de Guaynabo tiene a su haber implantar el uso de sofisticados medios tecnológicos.*

Por Cuanto: *El municipio interesa ofrecer a las comunidades de Guaynabo la oportunidad de contar con un sistema de vigilancia electrónico a través de cámaras de seguridad y con monitoreo desde el sistema de mando del municipio durante 24 horas al día.*

Por Cuanto: *Según lo dispuesto en el Artículo 5.005 (g), de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, es facultad de la Legislatura Municipal el aprobar los ajustes o reajustes al presupuesto de gastos*

POR TANTO: **RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

Sección 1ra.: *Autorizar un reajuste dentro de las partidas de ingresos del presupuesto operacional del Municipio Autónomo de Guaynabo, según aprobada por la Resolución Num. 47, Serie 2007-2008.*

Sección 2da.: *Se autoriza la creación de la siguiente cuenta dentro de la Sección de Ingresos del Presupuesto Operacional del año 2008-2009, según aprobado.*

01/D03/004.000.CAM/8709

Otros Ingresos por Servicios de Vigilancia Electrónica a través de Cámaras de Seguridad.....\$ 30,000.00

Sección 3ra.: *Autorizar un aumento en las siguientes cuentas existentes, dentro de la Sección de Gastos:*

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| 01/D26/001.026.CAM/9412 | |
| Servicios no Profesionales..... | \$ 7,500.00 |
| 01/D35.01/001.000.CAM/9242 | |
| Materiales y Suministros..... | 7,500.00 |
| 01/D35.01/001.000.CAM/9327 | |
| Compra de Equipo..... | <u>15,000.00</u> |
| TOTAL----- | \$ 30,000.00 |

Sección 4ta.: *Esta Resolución será efectiva una vez la misma sea firmada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo.*

Sección 5ta.: *Copia de esta Resolución será enviada a las agencias estatales y municipales correspondientes para su conocimiento y acción.*



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde el día 30 de septiembre de 2008.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 2008.

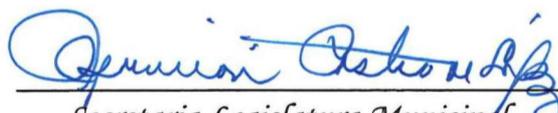
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Carmen Báez Pagán
Javier Capestany Figueroa
Esther Rivera Ortiz
Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez

Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Aída M. Marqués Ibáñez
Carlos J. Álvarez González
Ramón Ruiz Sánchez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 30 del mes de septiembre de 2008.


Secretaria Legislatura Municipal